

8.298

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, y la provincia de La Rioja, representada por su señor Gobernador, Dr. Luis Beder HERRERA; celebrado en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a veintinueve días del mes de mayo de 2008.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Belgrano La Rioja, 123° Período Legislativo, a doce días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.298.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARIA LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE LA RIOJA

ENTRE el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, por una parte; y por la otra, la PROVINCIA DE LA RIOJA, en adelante la PROVINCIA, representada por el Señor Gobernador, Dr. Luis BEDER HERRERA.

CONSIDERANDO:

Que no obstante los ingentes esfuerzos que LA PROVINCIA ha venido realizando en los años recientes para alcanzar el equilibrio de sus cuentas fiscales, es necesario apoyar dicho esfuerzo con asistencia financiera directa;

Que dentro de dicho marco se hace necesario profundizar las acciones encaminadas a optimizar la prestación de los servicios básicos destinados a sus habitantes, que LA PROVINCIA viene llevando a cabo en tal sentido;

Que así también, es importante reducir los déficits aún existentes en materia de infraestructura para concretar inversiones a favor del desarrollo productivo de LA PROVINCIA;

Que en la presente circunstancia de recuperación económica resulta oportuno aumentar la prestación de servicios económicos tendientes al fortalecimiento y continuidad de dicho proceso;

Que los objetivos acordados preservan la sustentabilidad de las cuentas públicas de la Provincia, conforme a los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal;

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: El ESTADO NACIONAL se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la Provincia de La Rioja, la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000) para ser destinados a coadyuvar a la optimización de los servicios básicos que brinda a su población y a fortalecer la infraestructura provincial.

SEGUNDA: A fin de instrumentar lo dispuesto en la cláusula anterior, se reestructurará el Presupuesto de la Administración Nacional del año 2008, incorporando las partidas presupuestarias correspondientes dentro de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de instrumentar la remisión de los fondos durante el corriente año en siete (7) cuotas mensuales de igual monto, a partir del mes de junio.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de mayo del año 2008.-

Dr. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR

Dra. CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER
PRESIDENTA DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARIA LEGISLATIVA